

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 pcsetas

AÑO IV

VIERNES, 2 JUNIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 153

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 1 de junio de 1939 encargando interinamente del Ministerio de la Gobernación a don Fidel Dávila Arrondo, Ministro de Defensa Nacional.—Página 3003.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 15 de mayo de 1939 acordando cese en el cargo de Secretario de Gobierno interino de la Audiencia de Barcelona D. Carlos Crespo y Fernández de Córdoba.—Página 3004.

Ordenes de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio sin imposición de sanción, a los Oficiales primero, segundo y tercero de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia que se mencionan.—Páginas 3004 y 3005.

Orden de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Cajista Minervista en la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, don Manuel Llanos Fernández.—Página 3005.

Ordenes de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Portereros tercero y cuarto del Ministerio de Justicia que se indican.—Páginas 3005 y 3006.

Orden de 26 de mayo de 1939 admitiendo la renuncia del cargo de Magistrado suplente de la Audiencia de Santander formulada por D. Francisco de Nardiz y Pombo.—Página 3006.

Ordenes de 26 de mayo de 1939 nombrando Magistrados suplentes de las Audiencias provinciales de Santander y Jaén a los señores que se indican.—Página 3006.

Orden de 26 de mayo de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. José Martínez de Federico Rodríguez, Oficial de Sala, excedente.—Página 3006 y 3007.

Ordenes de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Oficiales Jefes de Sección de 2.ª clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio que se mencionan.—Página 3007.

Orden de 29 de mayo de 1939 nombrando Teniente

Fiscal de la Audiencia de Salamanca a D. Vicente González García.—Página 3007.

Otra de 29 de mayo de 1939 nombrando Abogado Fiscal de la Audiencia de Sevilla a D. Francisco Pánchuelo Álvarez.—Página 3007.

Otra de 30 de mayo de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Presidente de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid a D. Mariano Rodrigo Peigneux.—Página 3007.

Otra de 30 de mayo de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real a D. Angel Aroca Meléndez.—Página 3007.

Otra de 30 de mayo de 1939 admitiendo al servicio activo y reintegrando con carácter interino al Magistrado de la Audiencia territorial de Valencia D. Evaristo Piquer Arilla.—Páginas 3007 y 3008.

Ordenes de 30 de mayo de 1939 reintegrando, con carácter interino, a los Magistrados de las Audiencias Provinciales de Madrid y Ciudad Real que se citan.—Página 3008.

Orden de 30 de mayo de 1939 reintegrando como Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a D. Diego Salgado Melgarejo.—Página 3008.

Otra de 30 de mayo de 1939 reintegrando como Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz a D. Vicente Tomás Palao.—Página 3008.

Ordenes de 30 de mayo de 1939 nombrando, con carácter interino, Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Olmedo y Falset a los señores que se mencionan.—Página 3008.

Otras de 30 de mayo de 1939 admitiendo al servicio activo y nombrando, con carácter interino, Jueces de 1.ª Instancia e Instrucción de Torrelaguna y Huete a los señores que se indican.—Páginas 3008 y 3009.

Otras de 30 de mayo de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Pego y Mula a los señores que se indican.—Página 3009.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 1 de junio de 1939 disponiendo se haga cargo del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio el Jefe del Servicio Nacional de Intervención.—Página 3009.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 31 de mayo de 1939 organizando las Secciones de los Servicios Nacionales de este Ministerio.—Páginas 3009 y 3010.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 17 de mayo de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Brigada D. Félix Delgado Beato y otros Suboficiales, varios Cabos, Soldados, Guardias e individuos de la Milicia.—Páginas 3010 a 3015.

MARINA

Aclaracion.—Orden de 24 de mayo de 1939 aclarando la de 29 de julio sobre condiciones de ascenso del personal de Infantería de Marina que desempeñen destino de Ayudante.—Páginas 3015 y 3016.

Ascensos.—Orden de 30 de mayo de 1939 ascendiendo a Teniente de Navio D. José Moscoso del Prado.—Página 3016.

Otra de 30 de mayo de 1939 id. a Alféreces de Navio los de Fragata que expresa.—Página 3016.

Bajas.—Orden de 30 de mayo de 1939 disponiendo cause baja en la Armada el Teniente de Ingenieros, provisional, D. José Orbezo.—Página 3016.

Otra de 26 de mayo de 1939 id. id. los Capellanes voluntarios que expresa.—Página 3016.

Cruz Laureada de San Fernando.—Orden de 30 de mayo de 1939 concediendo la Cruz Laureada de San Fernando al Contralmirante Excmo. Sr. don Salvador Moreno Fernández.—Páginas 3016 y 3017.

Otra de 30 de mayo de 1939 id. id. al Soldado de Infantería de Marina D. Manuel Lois García.—Página 3017.

Empleo honorífico.—Orden de 26 de mayo de 1939 nombrando Teniente Auditor honorífico a D. Luis Martínez Sánchez.—Páginas 3017 y 3018.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

DESTINOS.—Orden de 2 de junio de 1939 dando normas para la concesión de destinos a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia.—Página 3018.

Ascensos.—Orden de 30 de mayo de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería a D. Angel Albarracín López y otros.—Página 3018.

Otra de 30 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo de Sargento al Cabo de Infantería Ginés Ballesteros Alonso y otros.—Página 3018.

Otra de 30 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Caballería don Joaquín Sánchez-Pareja de Obregón.—Página 3018.

Destinos.—Orden (rectificada) de 26 de mayo de 1939 destinando al Auditor de Brigada, retirado, don Fernando Bosch Lliberós y otros.—Página 3018.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 30 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Caballería D. Luis San José Lázaro y otro.—Págs. 3018 y 3019.

Otra de 30 de mayo de 1939 id. al Brigada de Complemento de Caballería D. Fernando Piá y Ruiz.—Página 3019.

Otra de 30 de mayo de 1939 id. a los Brigadas de Complemento de Sanidad Militar D. Dionisio Leo Donaire y otro.—Página 3019.

Rectificación.—Orden de 30 de mayo de 1939 rectificando el empleo de Capitán de Complemento de D. Alberto Escribá Dusach.—Página 3019.

Rectificación de nombres o apellidos.—Orden de 30 de mayo de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.—Página 3019.

SUBSECRETARIA DE MARINA

LICENCIAMIENTO.—Orden de 1.º de junio de 1939 licenciando a las quintas de Marina del 1926 al 1930.—Página 3019.

Bajas.—Orden de 29 de mayo de 1939 disponiendo cese en la situación de actividad el personal de la R. N. M. que se relaciona.—Página 3019.

Otra de 30 de mayo de 1939 id. id. del Auxiliar 2.º de Sanidad, provisional, D. José Rosales.—Página 3019.

Destinos.—Orden de 29 de mayo de 1939 confiriendo destino a tres Capitanes de Navio.—Página 3020.

Otra de 29 de mayo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Cádiz a D. José Dueñas, Capitán de Fragata.—Página 3020.

Otra de 30 de mayo de 1939 confiriendo destino a los Capitanes de Corbeta D. Francisco Fernández de la Puente y D. José Luis Gener.—Página 3020.

Otra de 30 de mayo de 1939 destinando al Capitán de Corbeta D. Manuel Quevedo y al Astrónomo Jefe D. Salvador García.—Página 3020.

Otra de 29 de mayo de 1939 id. al destructor "Escañón" al Oficial 2.º de la R. N. M. D. Federico Alvarez.—Página 3020.

Otra de 29 de mayo de 1939 id. al Departamento de Cartagena al Alférez de Fragata de la R. N. M. D. Asencio Guruceta.—Página 3020.

Otra de 29 de mayo de 1939 id. a Madrid al Capitán de Artillería D. José María Otero.—Página 3020.

Otra de 31 de mayo de 1939 id. a Comunicaciones Marítimas al Comandante de Intendencia D. José Gutiérrez del Alamo.—Página 3020.

Otra de 29 de mayo de 1939 id. a la Escuela Naval al Teniente Médico provisional D. Elias Mario Pi-lao.—Página 3020.

Otra de 30 de mayo de 1939 nombrando Asesor de los Juzgados de Marina en Madrid al Teniente Auditor D. Benedicto García de Mateos.—Página 3020.

Otra de 26 de mayo de 1939 disponiendo pase destinado al Crucero "Canarias" el Teniente de Infantería de Marina D. Manuel Nucho.—Páginas 3020 y 3021.

Otra de 29 de mayo de 1939 nombrando Profesor de la Escuela Naval al Capellán Mayor D. Gerardo Sánchez.—Página 3021.

Otra de 29 de mayo de 1939 destinando al Destructor "Jorge Juan" al Auxiliar 1.º Naval D. Francisco Grueiro.—Página 3021.

Otra de 30 de mayo de 1939 id. provisionalmente al Canal de Experiencias de El Pardo al personal que se expresa.—Página 3021.

Otra de 31 de mayo de 1939 id. al "Alcalá Galiano" al Segundo Condestable D. Mariano González.—Página 3021.

Otra de 30 de mayo de 1939 id. al Crucero "Galicia" al Tercer Maquinista D. José Criado.—Página 3021.

Otra de 31 de mayo de 1939 nombrando Jefe del Cuartel de Instrucción del Departamento de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Fragata D. Manuel de Arnáiz.—Página 3021.

Otra de 31 de mayo de 1939 nombrando Ayudante Mayor del Arsenal de La Carraca al Capitán de Corbeta D. Federico López.—Página 3021.

Otra de 31 de mayo de 1939 disponiendo pase a la Escala Complementaria el Capitán de Corbeta don Amador González Posada.—Página 3021.

Otra de 31 de mayo de 1939 nombrando 2.º Jefe del Regimiento de Infantería de Marina de Baleares al Teniente Coronel D. Rafael Granados.—Página 3021.

Otra de 31 de mayo de 1939 destinando al Departamento Marítimo de Cádiz al Teniente Médico provisional D. José Herrero Rodríguez.—Página 3021.

Escalafonamiento.—Orden de 31 de mayo de 1939 disponiendo el puesto que hará en el escalafón el Capitán de Corbeta D. Manuel de Bedoya.—Páginas 3021 y 3022.

Licencia por enfermo.—Orden de 30 de mayo de 1939 concediendo dos meses de licencia por enfermo al Oficial 2.º de Artillería D. José A. Martínez.—Página 3022.

Otra de 30 de mayo de 1939 id. id. al Auxiliar de Máquinas D. José Pita.—Página 3022.

Nombramiento.—Orden de 31 de mayo de 1939 nombrando Pañolero del Arsenal de La Carraca al Caballero Mutilado D. Ildefonso Aragón.—Página 3022.

Prórroga de licencia.—Orden de 30 de mayo de 1939 concediendo prórroga a la licencia que disfruta el Capitán Médico D. Angel Garaizábal.—Página 3022.

Reserva Naval.—Orden de 30 de mayo de 1939 ingresando en la R. N. como Oficial 2.º don Dimas Veiga.—Página 3022.

Retiros.—Orden de 30 de mayo de 1939 disponiendo pase a la situación de retirado el Operario de 2.ª de la Maestranza de Arsenales D. Gaspar Arroyo Conde.—Página 3022.

Sanción.—Orden de 30 de mayo de 1939 suspendiendo de empleo durante dos años a D. Víctor Colina.—Página 3022.

Servicios de tierra.—Orden de 31 de mayo de 1939 disponiendo pase a servicios de tierra el Fogonero preferente Francisco Sebastián Martínez.—Página 3022.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Rectificaciones.—Orden de 1 de junio de 1939 rectificando la que se cita referente al segundo apellidado del Maestro Mecánico D. Jerónimo López Claver.—Página 3022.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

RECUPERACION.—Disponiendo que los Hospitales Militares, o movilizados, dejen de remitir a esta Jefatura las comunicaciones de ingreso y la ficha de salida de los Jefes y Oficiales.—Página 3023.

Militarización.—Militarizando a Fernando García Rubio y otros.—Página 3023.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría de Orden Público.—Declarando jubilados a los funcionarios del Cuerpo de Seguridad y Asalto que se indican.—Página 3024.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías).—Nota de los números a que han correspondido los 19 premios mayores del sorteo celebrado el día 1 de junio de 1939.—Página 3024.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 661 a 668.

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 1 de junio de 1939 encargando interinamente del Ministerio de la Gobernación a don Fidel Dávila Arrondo, Ministro de Defensa Nacional.

Durante la ausencia del Ministro de la Gobernación, don Ramón Serrano Suñer, se encarga in-

terinamente del expresado Ministerio don Fidel Dávila Arrondo, Ministro de Defensa Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a primero de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Vicepresidente del Gobierno,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de mayo de 1939 acordando cese en el cargo de Secretario de Gobierno interino de la Audiencia de Barcelona don Carlos Crespo y Fernández de Córdoba.

Por haber sido resueltas favorablemente las diligencias informativas referentes al Secretario de Gobierno de esa Audiencia Territorial, don Antonio Enriquez y Santos Izquierdo,

Se acuerda cese en el mismo don Carlos Crespo y Fernández de Córdoba, que desempeñaba dicho cargo con carácter interino y que deberá reintegrarse a su cargo de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos dentro del plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 15 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

ORDENES de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Oficiales primero, segundo y tercero de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Eulogio Moreno Alvarez, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don José Arenales y Aragón, Oficial primero del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitirle al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción, continuando en situación de excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Basilio García Herreros, Oficial primero del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Luis María Rodríguez de la Flor y Travado, Oficial primero del Cuerpo Técnico Administrativo

del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Luis Medina Bravo, Oficial primero del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a doña Fernada Blanco García, Oficial cha funcionaria sin imposición de administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicha funcionaria sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Benito Moreno Alvarez, Oficial segundo del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Oficial de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a doña Mercedes Sarabia Mayorga, Oficial tercera del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de

febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicha funcionaria sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a doña María Martínez Sesé, Oficial tercera de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicha funcionaria sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Cajista Minerviستا en la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, don Manuel Llanos Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Manuel Llanos Fernández, Cajista Minerviستا en la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Porteros tercero y cuarto del Ministerio de Justicia que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don José García Utrera, Portero tercero del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Pablo Martín Alvarez, Portero tercero del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Nicolás López Pedrazuela, Portero tercero del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Gregorio Alcelay Leivar, Portero tercero del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Alejandro Serrano Barrio, Portero cuarto del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Lorenzo Tejero Velasco, Portero cuarto del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de mayo de 1939
admitiendo la renuncia del cargo de Magistrado suplente de la Audiencia de Santander formulada por don Francisco de Nardiz y Pombo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda admitir la renuncia que del cargo de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Santander ha presentado el Letrado don Francisco de Nardiz y Pombo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 26 de mayo de 1939
nombrando Magistrados suplentes de las Audiencias provinciales de Santander y Jaén a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por la Junta de Gobierno de la Audien-

cia Provincial de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley adicional sobre organización del Poder Judicial, y en sustitución de la vacante de don Francisco de Nardiz y Pombo, se nombra Magistrado suplente de la referida Audiencia a don Jesús Ruiz Gutiérrez.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley adicional sobre organización del Poder Judicial, se nombran Magistrados suplentes de la Audiencia Provincial de Jaén a don Manuel José Vilchez Suárez y don José Gaona y Morales de Castilla.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 26 de mayo de 1939
admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don José Martínez de Federico Rodríguez, Oficial de Sala, excedente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don José Martínez de Federico y Rodríguez, Oficial de Sala en situación de excedencia, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los

derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio sin imposición de sanción, a los Oficiales Jefes de Sección de segunda clase, del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Manuel de Soroa y Pineda, Oficial Jefe de Sección de segunda clase, del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Rafael Alcaraz y de Reyna, Oficial Jefe de Sección de segunda clase, del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 nombrando Teniente Fiscal de la Audiencia de Salamanca a don Vicente González García.

De conformidad con el Estatuto del Ministerio Fiscal, y atendiendo las necesidades del Servicio, nombro y reintegro como Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Salamanca a don Vicente González García, Abogado Fiscal de sexta categoría, que había sido destinado a la Audiencia Provincial de Alicante.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 nombrando Abogado Fiscal de la Audiencia de Sevilla a don Francisco Panchuelo Alvarez.

De conformidad con el Estatuto del Ministerio Fiscal y atendiendo las necesidades del Servicio, nombro y reintegro como Abogado Fiscal de la Audiencia de Sevilla a don Francisco Panchuelo Alvarez, Abogado Fiscal de octava categoría, que había sido destinado de Teniente Fiscal a la Audiencia de Ciudad Real.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Madrid, a D. Mariano Rodrigo Peigneux.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, se acuerda su admisión al servicio activo, reintegrándole, con carácter interino, como Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, de don Mariano Rodrigo Peigneux, Magistrado de término.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Ciudad Real, a don Angel Aroca Meléndez.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, se acuerda la admisión a activo del Abogado Fiscal de ascenso don Angel Aroca Meléndez, reintegrándole, con carácter interino, como Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 admitiendo al servicio activo y reintegrando, con carácter interino, al Magistrado de la Audiencia territorial de Valencia, a don Evaristo Fiquer Arilla.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente ins-

structor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, se acuerda la admisión al servicio activo del Magistrado de ascenso don Evaristo Piquer Arilla, reintegrándole, con carácter interino, como Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 30 de mayo de 1939 reintegrando, con carácter interino, a los Magistrados de las Audiencias provinciales de Madrid y Ciudad Real que se citan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., con arreglo al artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, y en atención a las necesidades del servicio, reintegro, con carácter interino, como Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid a don Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, se acuerda la admisión al servicio activo de don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, reintegrándole, con carácter interino, como Magistrado de entrada en la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 reintegrando, como Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña, a don Diego Salgado Melgarejo.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las necesidades del servicio que motivaron su designación para la Audiencia de Alicante, reintegro como Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Diego Salgado Melgarejo, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 reintegrando, como Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz, a don Vicente Tomás Palao.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las necesidades del servicio que motivaron su designación para la Audiencia de Barcelona, reintegro como Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz a don Vicente Tomás Palao, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 30 de mayo de 1939 nombrando, con carácter interino, Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Olmedo y Falset a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, nombro, con carácter interino, Juez de

Primera Instancia e Instrucción de Olmedo a don Vicente de la Serna y de Mazas, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, nombro con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Falset a don Francisco Noguera Roig, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 30 de mayo de 1939 admitiendo al servicio activo y nombrando, con carácter interino, Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna y Huete a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, se acuerda la admisión al servicio activo y se nombra, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna a don Fidel del Oro Pulido, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, se acuerda la admisión

al servicio activo, nombrándole con carácter interino Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huete a don Francisco Seco de Herrera Pizarro, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 30 de mayo de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Pego y Mula a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, se acuerda la admisión al servicio activo, reintegrándole, con carácter interino, como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pego, a don Roberto Colom Siquier, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, se acuerda la admisión a activo del Juez de entrada don Joaquín de Domingo Peón, reintegrándole, con carácter interino, como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de junio de 1939 disponiendo se haga cargo del Despacho de la Subsecretaría de este Ministerio el Jefe del Servicio Nacional de Intervención.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Subsecretario de este Ministerio, por cese de don José Navarro Reverter y Gomis, con esta fecha he tenido a bien acordar se haga cargo V. I. del despacho de los asuntos de la Subsecretaría hasta que se provea dicho cargo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 1 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

AMADO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Intervención.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de mayo de 1939 organizando las Secciones de los Servicios Nacionales de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Complementando la organización administrativa de los cuatro Servicios Nacionales del Departamento, cuyos Negociados enumeraba la Orden de 13 del actual, este Ministerio, de acuerdo con la legislación vigente, ha dispuesto su agrupación en Secciones en la siguiente forma:

a) Servicio Nacional de Caminos

Sección de Asuntos Generales y Concesiones.

Negociados: 1.º Asuntos Generales, Archivo y Personal.—
2.º Concesiones y Planes.

Sección de Construcción y Explotación.

Negociados: 1.º Estudios y Construcciones.—2.º Explotación y Estadística, y

Sección de Conservación.

Negociados: 1.º Conservación de Caminos.—2.º Mejora y Acondicionamiento.

b) Servicio Nacional de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera

Sección de Concesión y Construcción.

Negociados: 1.º Concesión de Ferrocarriles y Tranvías. Recursos.—2.º Construcción de Ferrocarriles por Empresas o particulares.—3.º Construcción de Ferrocarriles por el Estado y Material móvil y fijo.

Sección de Explotación.

Negociados: 1.º Explotación de Ferrocarriles por el Estado y con garantías de interés, y 2.º Explotación técnica.

Sección de Tráfico.

Negociados: 1.º Delegaciones especiales de Transportes.—
2.º Bases y Billetes, y 3.º Explotación Comercial, Tarifas y Seguros.

Sección de Transportes por Carretera.

Negociados: 1.º Concesiones, Inspecciones y Explotación.—
2.º Material de transporte, Parque Central, y Sanciones y denuncias.

Servicio Central de las Juntas de Deudas.

Negociados: 1.º Inspección, Recursos, Reclamaciones y Estadística, y 2.º Contabilidad y Habilitación.

Este Servicio Central quedará organizado de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento de 28 de diciembre de 1938, derogándose el apartado b) del artículo transitorio del mismo.

c) Servicio Nacional de Obras Hidráulicas

Sección de Concesiones y Asuntos Generales.

Negociados: 1.º Registro, Archivo, Personal, Estudios Geológicos y Sondeos.—2.º Concesiones e incluso Canales de Lozoya.

Sección de Estudios y Proyectos.

Negociados: 1.º Contratos, Subvenciones, Estudios y Proyectos de Abastecimientos, Saneamiento, Defensas y Encauzamientos.—Dividiendo a España por cuencas, tres Negociados: 2.º Estudios y Proyectos.—3.º Panta-

nos.—4.º Centrales Hidroeléctricas y Obras de Riegos.

Sección de Obras Hidráulicas.

Negociados: 1.º Obras de Construcción y Conservación de Abastecimiento, Saneamiento, Defensas y Encauzamiento.—Dividiendo a España por cuencas, tres Negociados: 2.º Obras de Construcción y Conservación de Pantanos.—3.º Centrales Hidroeléctricas.—4.º Obras de Riego.—Recursos y Expropiaciones.

Sección de Explotación de Obras Hidráulicas.

Negociados: 1.º Afores y Modulaciones.—Comunidades de Regantes.—2.º Enseñanza Agrícola, Propaganda de Regadio, Estudios de Mercados y Estadística.—3.º Transformación de Secano en Regadíos, Obras de Puesta en Riego y Explotación de Obras Hidráulicas.

d) Servicio Nacional de Puertos

Sección Primera.

Negociados: 1.º Registro, Archivo y Recursos.—2.º Concesiones y Expropiaciones.—3.º Señales Marítimas y Balizamientos, y 4.º Aeropuertos.

Sección Segunda.

Negociados: 1.º Asuntos Generales (Subvenciones y empréstitos).—2.º Conservación de los Puertos y Planes económicos, y 3.º Explotación (Tarifas, adquisiciones, tráfico).

Sección Tercera.

Negociados: 1.º Estudios y Proyectos.—2.º Ejecución de Obras y Liquidaciones, y 3.º Defensa de Costas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 31 de mayo de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Jefes de los Servicios Nacionales de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

ORDEN de 17 de mayo de 17959 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Brigada don Félix Delgado Beato y otros Suboficiales, varios Cabos, Soldados, Guardias e individuos de la Milicia.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS que a continuación se relaciona:

Brigada de la Comandancia de Carabineros de Huesca, don Félix Delgado Beato, herido leve, siendo Sargento, el día 22 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Sargento provisional del Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, don Pedro Castro González, herido grave el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, don Francisco Calderón Fernández, herido grave el día 15 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Sargento provisional del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Luis Cabello Montes, herido menos grave el día 22 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don José Durán

Muñoz, herido menos grave el día 7 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Sargento del Primer Tercio de la Legión, don Julián Keñe, herido grave el día 19 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, don Odilo Lorenzo Salgado, herido grave el día 27 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Sargento del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, don Antonio González García, herido grave el día 30 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937, quedando anulada la concedida al mismo, en el empleo de Cabo, por Orden de 26 de enero último (B. O. número 39), por haberse comprobado que ostentaba el empleo de Sargento al resultar herido.

Sargento del Regimiento de Infantería Montaña Simancas, número 40, don José Carrera Carrera, herido menos grave, siendo Cabo, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, don José Luna Guerrero, herido grave, siendo Cabo, el día 13 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Valeriano Merino Calvo, herido grave, siendo Cabo, el día 10 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Sargento provisional de Ingenieros, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Norte, don

Guillermo Cánovas de Avila, herido grave, siendo Cabo, el día 29 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Sargento provisional del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7, don Ildefonso López Muñoz, herido grave, siendo Cabo, el día 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Sargento de la Comandancia de la Guardia civil de Logroño, don Clemente Berbés Buzarra, herido menos grave, siendo Cabo, el día 18 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Sargento del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Baltasar Barreiro González, herido leve, siendo Cabo, el día 7 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo del Segundo Tercio de la Legión, Leandro Aja Ruiz, herido menos grave el día 27 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo indígena núm. 7.927, del Grupo Regulares de Tetuán, número 1, Mohamed Ben Nasar Serradi, herido grave el día 24 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Cabo indígena núm. 674, del Grupo de Tiradores de Ifni, número 6, Embark Ben Kadur Ben Saari, herido menos grave el día 15 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Cabo del Primer Tercio de la Legión, José Carrión Rojas, herido grave el día 7 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Cabo del Regimiento de Carros

de Combate, núm. 2, Salvador Carcavilla Royo, herido grave el día 10 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Cabo del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, Luis Cordero Geijo, herido grave el día 25 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Cabo del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, Constantino García Aparicio, herido menos grave el día 18 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Cabo del Batallón de Montaña Sicilia, número 8, Cándido García Alemán, herido menos grave el día 19 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, Angel Ilarri Gimeno, herido grave, el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, Baltasar Mendia Goicoechea, herido grave el día 4 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Saturnino Martínez Barriuso, herido grave el día 13 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1939.

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, Angel Prabos López, herido grave el día 4 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1938.

Cabo del Segundo Regimiento de Flechas Azules, Antonio Paez

Delgado, herido grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería América, núm. 23, Julián Peleato Armañac, herido grave el día 18 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, Jacinto Putrilla Cuesta, herido grave el día 4 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, Antonio Viñao Jiménez, herido grave el día 3 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Cabo del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 14, Eduardo Contreras Martínez, herido grave el día 21 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 3, Ramón Catoira Ferreiro, herido grave el día 29 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Cabo del Regimiento de Transmisiones, Angel Nistal Andrés, herido grave el día 31 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Avila, Eladio González Ramos, herido grave el día primero de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, Baltasar Alonso Cimas, herido grave, el día 3 de junio de 1938. Debe

percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado indígena núm. 36, del Grupo de Tiradores de Ifni, número 6, Mohatar Bel Hach Ben Mohamed, herido grave el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado indígena, núm. 21.534, del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, Hamed Lahabit Haddu, herido menos grave el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado indígena, núm. 9.046, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, Abselan Ben Abselan Tanyau, herido grave el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, Francisco Bestilleiro Bestilleiro, herido grave el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de noviembre de 1937.

Soldado indígena, núm. 4.096, del Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 6, Mohamed Ben Hamed Ben Smuri, herido grave el día 12 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado indígena, núm. 3.947, del Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 6, Riahi Ben Hamed Smuri, herido grave el día 9 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Angel Castro Martínez, herido menos grave el día 29 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Marcelo Calvo Castrillo, herido menos grave el día 22 de junio

de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, Fernando Casado Costa, herido grave el día primero de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, Hipólito Castro Pardiñas, herido grave el día 13 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de la Legión, Santiago Castro Fránzón, herido menos grave el día 19 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, Dario Calvo Altuzarra, herido grave el día 21 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Máximo Centeno de la Fuente, herido dos veces menos grave; la primera, el día 2 de diciembre de 1936, y la segunda, el día 18 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas, la primera a partir del primero de enero de 1937, y la segunda desde el primero de agosto de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de la Legión, Antonio José Cardoso González, herido grave el día 17 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Gerardo Catalina Casado, herido menos grave, el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, Miguel Carrasco González, herido grave el día 8 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1938.

Soldado del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, Agustín Cerro Molano, herido grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, Ramón Cajaraville Troans, herido grave el día 3 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, Isidro Calvera Nasarre, herido grave el día 25 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Gregorio Castrillejo Casares, herido grave el día 14 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Cristóbal Castillo Gómez, herido grave el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, Victoriano Cansado Pérez, herido menos grave, el día 2 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, Francisco Calviño Gómez, herido grave el día 20 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Batallón de Mon-

taña Sicilia, núm. 8, Juan Grasso Pujadas, herido menos grave el día 31 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, Vicente Gutiérrez Calvo, herido grave el día 9 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, Eleuterio González Sastre, herido menos grave el día 29 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Primer Tercio de la Legión, Antonio López Domínguez, herido grave el día 21 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, Antonio Longa Campos, herido menos grave el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, Adrián López Mangado, herido menos grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, Francisco López López, herido grave el día 20 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, Anselmo López Picador, herido menos grave el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores San Fernando núm. 1, José Ló-

pez Díaz, herido grave el día 26 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Jesús Landaluce Arruza, herido grave el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del segundo Tercio de La Legión, Manuel Lacambra Ejarde, herido grave el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, Primitivo Moreno Chamorro, herido grave el día 12 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Valentin Martín Martín, herido grave el día 18 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Isidro Orte Ramos, herido grave el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, Juan Ortega Pérez, herido grave el día 18 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, Manuel Pérez Benito, herido grave el día 13 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3, Prudencio Palacios Talavera, herido grave el día 20 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

tas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, Santos Pérez Arés, herido grave el día 14 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del segundo Tercio de La Legión, Manuel Pérez Demoura, herido grave el día 25 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, Julián Peñalba Redondo, herido menos grave el día 4 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes número 5, Agustín Pascual Llanos, herido menos grave el día 28 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, Leonor del Pozo Gómez, herido grave el día 4 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Jesús Rizaño Gutiérrez, herido grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, Jesús Salvador Avila, herido grave el día 23 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Benito Unzuazu Unzuazu, herido grave el día primero de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, Pedro Valdazo Velasco, herido menos grave el día 4 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, Antonio Varela López, herido grave el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 10, José Gracia Martínez, herido grave el día 27 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado de la Agrupación de Artillería de Ceuta, José Penelas Pérez, herido grave el día 11 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Parque de Artillería del Quinto Cuerpo de Ejército, Angel Romero Pastor, herido grave el día 26 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Parque de Artillería del Quinto Cuerpo de Ejército, Serafin Royo Martín, herido menos grave el día 25 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, Ignacio San Antón Aberasturi, herido grave el día 19 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, Policarpo Carmona Goñi, herido menos grave el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, Francisco Murillo Abad, herido grave el día 5 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, Gregorio Gamba Estremal, herido grave el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, Florentino Hernández Modrego, herido grave el día 11 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, Santos Gutiérrez Martínez, herido grave el día 24 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, Constancio Hernández Lerin, herido grave el día 31 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, Francisco Soria Madurga, herido grave el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Vicente Aguiar Cajete, herido menos grave el día 22 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Manuel Barranco Jiménez, herido leve el día 7 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a

partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Alfredo Cuesta Peláez, herido menos grave el día 26 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Santander, Teodoro González Fernández, herido menos grave el día 5 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Luis Mansilla Bravo, herido leve el día 20 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de septiembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Orense, Antonio Sánchez Rodríguez, herido grave el día 5 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Luis Sánchez Ferrer, herido menos grave el día 5 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, Aquilino Feijóo Carballes, herido grave el día 6 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, Salustiano Rivera Alvarez, herido grave el día 11 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Carabinero de la Comandancia de Navarra, Manuel Romano González, herido grave el día 19 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio,

licio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Gabino Arriaga Indart, herido grave el día 12 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Jesús Ancizu Erviti, herido menos grave el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de la Circunscripción Oriental de Marruecos, Sebastián Céspedes Parrón, herido grave el día 17 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Burgos, Leuvino Calzada Nieve, herido grave el día 3 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Badajoz, Luis Cayuela Martínez, herido leve el día 26 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado de la Tercera Bandera de FET y de las JONS de León, Cesáreo Compadre Riego, herido grave el día 31 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Tercio de Requetés de la Virgen de los Reyes, Antonio Carrión Sanduete, herido menos grave el día 3 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Alava, Domingo Díaz de Zugazua Martínez de Zuazo, herido grave el día 8 de

octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Jesús Gil Llera, herido grave el día 8 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Tercio de Requetés de Nuestra Señora del Camino, Claudio Gaztambide Gayarre, herido grave el día 9 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado de la Octava Bandera de FET y de las JONS de Aragón, Merado García Soto, herido menos grave el día 2 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Burgos, Alejandro López Vélez, herido grave el día 26 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Tercio de Requetés del Pilar, Enrique Longas Rabadán, herido grave el día 15 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Burgos, Félix Lastra Valtierra, herido grave el día 11 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado de la Primera Bandera de FET y de las JONS de Aragón, Florentino Ortiz Vicente, herido grave el día primero de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Burgos, José Peñaranda García, herido menos grave el día 24 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Félix Razquin Lizárraga, herido grave el día 2 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado de la Bandera Móvil de FET y de las JONS de Aragón, Ramón Eroles Soler, herido grave el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1938.

Soldado de la Segunda Bandera de FET y de las JONS de León, Virgilio Garmón Díez, herido grave el día primero de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Francisco Villamayor Garayoa, herido grave el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Marina

ACLARACION

ORDEN de 24 de mayo de 1939 aclarando la de 29 de julio sobre condiciones de ascenso del personal de Infantería de Marina que desempeñen destino de Ayudante.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto que la Orden de 29 de julio último (B. O. número 30), sobre condiciones de ascenso en el Cuerpo de Infantería de Marina, se entienda aclarada en el sentido de que los Jefes y Oficiales de dicho Cuerpo que prestan servicios como Ayudantes de Almirantes o Generales con mando, por formar parte integrante de sus Estados

Mayores o Cuarteles Generales, pertenecen a unidades armadas.

Burgos, 24 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Ascensos

ORDEN de 30 de mayo de 1939
ascendiendo a Teniente de Navio a don José Moscoso del Prado.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 25 de julio de 1937, al Alférez de Navio don José Moscoso del Prado y de la Torre, quedando escalafonado a continuación del Teniente de Navio don Pedro Recacho Eguía.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 30 de mayo de 1939
ascendiendo a Alféreces de Navio los de Fragata que expresa.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 del actual, a los Alféreces de Fragata que se relacionan a continuación, quedando pendientes de su escalafonamiento definitivo:

- D. José María Turnay Turnay.
- D. Vicente Alberto Lloveres.
- D. Teodoro de Leste y Cisneros.
- D. Joaquín Flores y Cabeza de Vaca.
- D. Ildefonso Nadal Romero.
- D. Jacinto Ayuso Serrano.
- D. Manuel Arnáiz Torres.
- D. Luis Arévalo Pelluz.
- D. Guillermo Granullaque González.
- D. Luis Ferragut Pou.
- D. José L. Samalea Pérez.
- D. Rafael Márquez Piñero.
- D. José María de la Guardia y Oya.
- D. Juan C. Muñoz-Delgado y Pinto.
- D. Félix Bastarreche y del Carre.

D. Enrique Rolandi Gaité.

D. José Fernández-Aceytuno Lord.

D. Manuel Romero Cumbre.
Burgos, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Bajas

ORDEN de 30 de mayo de 1939
disponiendo cause baja en la Armada el Teniente de Ingenieros, provisional, don José Orbezo.

A instancia del interesado, causa baja en la Armada el Teniente de Ingenieros de la Armada, provisional, don José Orbezo Gangoití.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 26 de mayo de 1939
disponiendo causen baja los Capellanes voluntarios que expresa.

A propuesta del Pro-Vicario General Castrense, cesan en sus actuales destinos y son baja en la Armada, los Capellanes voluntarios que se relacionan a continuación:

- D. Nicolás Marin Negueruela.
- D. Gumersindo Bravo.
- D. Claudio Solano Latorre.
- D. Bernardino Uzal Mosquera.
- D. Gabriel Hostalet Jativa.

Burgos, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Cruz Laureada de San Fernando

ORDEN de 30 de mayo de 1939
concediendo la Cruz Laureada de San Fernando al Contralmirante Excmo. Sr. don Salvador Moreno Fernández.

Como resultado del expediente de juicio contradictorio instruido al efecto, y de conformidad con el Consejo Superior de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán de Navio, habilitado de Contralmirante, Excmo. Sr. D. Salvador Moreno Fernández, por su heroica actuación al apoderarse del Crucero "Almirante Cervera".

Burgos, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Relación sucinta de méritos contraídos por el Capitán de Fragata don Salvador Moreno Fernández

Al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, el Crucero "Almirante Cervera" se encontraba en el dique núm. 1 del Arsenal de El Ferrol efectuando el pintado ordinario de sus fondos y amplia reparación en máquinas y servicios; en las proximidades de aquél se encontraba fondeado el Acorazado "España", y ambas unidades, con sus dotaciones en franca rebeldía, hostilizaban, con nutrido fuego de fusilería, e incluso de cañón, por parte de la primera, los distintos edificios, explanadas y puerta principal del referido Establecimiento militar. En la tarde del 21 de julio, rendida la dotación del "Almirante Cervera", fué abandonado por parte de ella, quedando, clandestinamente, a bordo, un núcleo de la misma que, en unión de varios paisanos, continuaba en actitud sediciosa; el número total de dichos individuos, según datos aportados al expediente, ascendía a más de ciento cincuenta. Se encontraba, por lo tanto, el buque de nuevo en manos de los revolucionarios, apoyados, a su vez, por la dotación del "España"; y según frases de un testigo, "se había perdido para la Causa Nacional el Crucero de referencia", imponiéndose recuperar por la fuerza de las armas.

Esta difícil misión se encomendó por el Mando al entonces Capitán de Fragata don Salvador Moreno Fernández, al que se le hizo saber, al propio tiempo, el riesgo que se corría de que los revoltosos del "España" se unieran a los del "Cervera", aprovechando la obscuridad de la noche, y entre todos consiguiesen que esta última unidad, puesta ya a flote y con sus calderas encendidas, saliese del dique y dominase, con el fuego de su artillería, la población de El Ferrol.

El citado Jefe, acompañado de una sección de Infantería de Marina, dotada de dos ametralladoras y del Capitán de Corbeta don Manuel Espinosa, voluntariamente incorporado al grupo, se diri-

gió, pasada la media noche del 21 de julio, a la zona industrial del Arsenal, donde está enclavado el dique. Después de intentar abordar el Crucero a través de la explanada, como ésta era batida desde el buque, y con gritos que partían desde su puente de navegación se hacía saber al referido Jefe que sólo se admitiría a bordo su presencia, sin escolta alguna, decidió penetrar solo, ordenando a las fuerzas se mantuviesen en observación en las alturas que dominan la cabeza del dique, con el encargo de que si transcurrida una hora no se incorporaba de nuevo a ellas, preparasen el asalto bajo el mando de sus Jefes naturales. Acto seguido, el Capitán de Fragata Moreno, en unión del Capitán de Corbeta, Espinosa, practicó un reconocimiento en la zona de talleres contigua al buque, y al fin, solo y resuelto, avanzó por la plancha tendida a tierra, alcanzando la cubierta, donde unos centinelas (entre ellos un paisano), trataron de imponerse, amenazándolo con sus fusiles; episodio éste que con extremado tacto y valor resolvió el Jefe en cuestión, reduciendo aquellos hombres a la obediencia.

Debido a la sorpresa y estado de confusión que creó su presencia entre la marinería rebelde y ejerciendo sobre los que le rodeaban una enérgica coacción moral, impidió que se rehicieran, dando tiempo, a su vez, para que sus órdenes de llamada a las fuerzas de Infantería de Marina, transmitidas por el Capitán de Corbeta señor Espinosa (que entretanto había penetrado a bordo), y que por indicación del Coronel señor Huertas, que se había unido a aquéllas, avanzaban ya sobre el buque, fuesen rápidamente atendidas, logrando, así, en pocos minutos, dominar la situación, y una vez conseguido hacer formar y evacuar el buque a todos los rebeldes, muchos de los cuales permanecían escondidos y armados en los diversos pañosles. A continuación se distribuyeron las fuerzas, emplazaron las ametralladoras y se procedió a alistar improvisadamente la artillería de popa para batir al "España" si al amanecer dicho buque continuaba en rebeldía, lo que no fue

necesario por que, izada bandera blanca en el Acorazado, otro Jefe, al mando entonces del Arsenal, intimidó, logrando su rendición.

Sin descansar ninguno, y nombrado ya Comandante del buque el Capitán de Fragata Moreno, procedió a organizar su alistamiento, y con una dotación de fortuna, que no alcanzaba el número al tercio de la normal, integrada por jóvenes voluntarios, una Sección de Infantería de Marina y, en más de la mitad, por individuos tomados de la propia dotación sublevada, consiguió hacerse a la mar tres días después para iniciar la gloriosa campaña del Crucero en aguas del Cantábrico.

En poco tiempo, con la intensa colaboración de su Oficiales, organizó el buque, logrando el afecto de su gente e impidiendo, con ello, pudiese llegar a tener realidad los intentos de sedición planeados por algunos contumaces y que culminaron en el que cortó un juicio sumarisimo que hubo de imponer severas sanciones por haber sido descubierta una conspiración que pretendía hacerse dueña del buque en la mar y llevarlo a un puerto rojo.

El Crucero "Almirante Cervera", primero solo y después en unión del "España" y del "Velasco", tomó parte en todas las operaciones, que permitieron el dominio del Cantábrico y posteriormente el del Estrecho de Gibraltar a las órdenes entonces del Almirante de la Flota que arbolaba su insignia en el "Canarias", buque cuyo mando fué encomendado poco después al Capitán de Fragata Moreno.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 concediendo la Cruz Laureada de San Fernando al soldado de Infantería de Marina don Manuel Lois García.

Como resultado del expediente de juicio contradictorio instruido al efecto, y de conformidad con el Consejo Superior de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Laureada de San Fernando al soldado de Infantería de Marina don Manuel Lois García, por su heroica actua-

ción a bordo del glorioso Crucero "Balears".

Burgos, 30 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA.

Relación sucinta de méritos contraídos por el soldado de Infantería de Marina Manuel Lois García

El día siete de septiembre avisó el "Balears", en las proximidades de Argel, un convoy formado por diez unidades de la flota roja y cuatro barcos mercantes. Acto seguido, entabló combate con ellos, recibiendo en el transcurso del mismo dos impactos de 15,24 cm., el segundo de los cuales dió en la chimenea del buque, produciendo bajas en la dotación del cañón núm. 4 de babor. Un escote penetró en la parte alta de la caja de urgencia, que contenía proyectiles iluminantes, incendiando un cartucho y produciendo la explosión correspondiente del proyectil, lo que, apercibido por el soldado de Infantería de Marina Manuel Lois García, telefonista del cañón número 4, que se da cuenta del peligro que otras explosiones podían acarrear al buque, hace que se dirija hacia la caja de iluminantes y zafe la única tuerca de sujeción que tiene al quedar la puerta sin cierre alguno, se abre violentamente a causa de la presión interior y una llamarada da de lleno sobre el cuerpo de Lois y prende sus ropas, no obstante lo cual, con absoluto desprecio de su vida, se lanzó sobre un proyectil, que arroja al agua, corriendo después hacia popa, envuelto en llamas, en donde es alcanzado por unos marineros, que le auxilian y despojan de las ropas incendiadas. Conducido a la enfermería, muere en la noche del siguiente día a consecuencia de las heridas sufridas.

Empleo honorífico

ORDEN de 26 de mayo de 1939 nombrando Teniente Auditor honorífico a don Luis Martínez Sánchez.

Se nombra Teniente Auditor Honorífico, con carácter provisional, del Cuerpo Jurídico de la Armada, al Oficial segundo, honorario, del Cuerpo Jurídico Militar, don Luis Martínez Sánchez,

pasando destinado a la Auditoria del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

DESTINOS

ORDEN de 2 de junio de 1939 dando normas para la concesión de destinos a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia.

Para poder ultimar más rápidamente la contabilización de los servicios administrativos de vestuario, subsistencias, acuartelamiento, campamento, transportes y hospitales, a propuesta del Intendente General del Ejército, dispongo:

Artículo 1.º—Todos los Jefes y Oficiales de Intendencia destinados actualmente en los expresados servicios permanecerán en ellos hasta que tengan al corriente todas sus cuentas, no pudiendo conferírseles nuevos destinos hasta que aquéllas queden formalizadas.

Si por enfermedad u otra causa muy justificada tuvieran que ausentarse provisionalmente de ellos, volverán irremisiblemente a los mismos al desaparecer la causa que motivó la separación, hasta dejar cumplido el requisito citado.

Artículo 2.º—Una vez rendidas las cuentas, por quien corresponda y a quien proceda, se remitirán a las Intendencias Regionales respectivas, donde serán archivadas hasta que la Superioridad determine el Centro Fiscal que tenga que examinarlas.

Las Intendencias Regionales darán conocimiento a la General del Ejército de los Establecimientos que vayan recobrando la normalidad, y del personal que por ello se encuentre ya en condiciones de poder conferírsele otro destino.

Burgos, 2 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 30 de mayo de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería a don Angel Albarracín López y otros.

Por haber asistido con aprovechamiento al curso celebrado en la Escuela Militar de Medina del Campo, se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería, con antigüedad de 29 de abril último, a los alumnos que a continuación se relacionan por orden de conceputación:

- D. Angel Albarracín López.
- D. Juan Soro Pérez.
- D. Juan Rodríguez Scott.
- D. Antonio Blavalópez Ferrer.
- D. Rafael Cabrera Manojas.
- D. Florencio Orozco Esparza.
- D. Sebastián Sánchez Pérez.
- D. Antonio Fábregas Fradera.
- D. Gustavo Díaz González.
- D. Esteban Guitrart Poch.
- D. Ricardo Gracia Alonso.
- D. Ricardo Alegret Reig.
- D. Benito Bosch Rosell.
- D. Antonio Busquet Pérez.
- D. Carlos Gallego González.
- D. José Antonio Castellano.
- D. Felipe Prado Carrocera.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo de Sargento al Cabo de Infantería Ginés Ballesteros Alonso y otros.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en Orden de 20 de marzo de 1937 (B. O. número 151), se confiere el empleo superior inmediato por antigüedad a los Cabos del Arma de Infantería Ginés Ballesteros Alonso, Luis Lesage de la Torre, Manuel Ripollés Centelles y Alejandro Ballesteros Rivera, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, quedando afectos al Cuerpo de precedencia.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez Provisional de Caballería don Joaquín Sánchez-Pareja de Obregón.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad de 31 de enero de 1938, al Alférez de dicha Escala y Arma don Joaquín Sánchez-Pareja de Obregón, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN (rectificada) de 26 de mayo de 1939 destinando al Auditor de Brigada, retirado, don Fernando Bosch Lliberós y otros.

Habiéndose padecido error en la Orden de 26 de mayo próximo pasado (B. O. del 30 de mayo número 150, página 2929), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Se destina a la Auditoria del Ejército de Ocupación de Levante al Auditor de Brigada, retirado, don Fernando Bosch Lliberós, y a los Tenientes Auditores de 1.ª don José del Arco Álvarez y don Alfredo Aguilera García.

Burgos, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 30 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Caballería don Luis San José Lázaro y otro.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 8 de marzo y 7 de mayo de 1939, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Luis San José Lázaro

y don Carlos Faure Yusta, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 *confiriendo el empleo inmediato al Brigada de Complemento de Caballería don Fernando Pla y Ruiz.*

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Caballería, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, al Brigada de dicha Escala y Arma don Fernando Pla y Ruiz, con destino en el Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 *confiriendo el empleo superior inmediato a los Brigadas de Complemento de Sanidad Militar don Dionisio Leo Donaire y otro.*

Por reunir las condiciones que señala el Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad que se señala, a los Brigadas de la misma Escala don Dionisio Leo Donaire, con la de 23 de noviembre de 1938 y don Vicentes Jordá Fornés, con la de 19 de febrero de 1939.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación

ORDEN de 30 de mayo de 1939 *rectificando el empleo de Capitán de Complemento don Alberto Escribá Dusach.*

La Orden de 25 del actual (BOLETIN OFICIAL núm. 149), por la que se confirma en su empleo y confiere el de Capitán de Com-

plemento y Capitán provisional de Infantería a los relacionados en la misma, se entenderá rectificadas en el sentido de que el Teniente de Complemento don Alberto Escribá Dusach es Capitán de dicha Escala y por tanto, es confirmado en su empleo.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación de nombres o apellidos

ORDEN de 30 de mayo de 1939 *rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.*

La Orden de 25 del actual (BOLETIN OFICIAL núm. 149), por la que se confirma y confiere el empleo de Capitán de Complemento y Capitán provisional de Infantería a los que en la misma se relacionan, se entenderá rectificadas en el sentido de que el nombre de don José Tomé Olarin, es Luis; el primer apellido de don Francisco González Conesa, es González, y el segundo apellido de don Francisco Arroyo Cernago, es Cernago, y no como figuran por error de imprenta.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

LICENCIAMIENTO

ORDEN de 1 de junio de 1939 *licenciando a las quintas de marina del 1926 al 1930.*

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto que se licencien los individuos pertenecientes a los reemplazos de Marina del 1926 al 1930, ambos inclusive, con arreglo a las instrucciones que se indican:

Asimismo serán licenciados todos los voluntarios por la actual campaña que pertenezcan por edad a las quintas citadas o a todas aquellas que no hayan sido movilizadas por el Ejército.

Primera.—El licenciamiento dará comienzo el 15 del actual, de-

biendo quedar terminado el día 20 del mismo, siendo pasaportados para los puntos en que deeseen fijar su residencia.

Segunda.—Los Comandantes de Buques y distintas Dependencias de la Armada que tengan a sus órdenes personal de los reemplazos expresados formularán relaciones nominales de los licenciados con indicación del punto a donde cada uno de ellos vaya a residir, remitiendo las mismas a los Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos o Comandante General de la Escuadra, según de quien dependa.

Burgos, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Bajas

ORDEN de 29 de mayo de 1939 *disponiendo cese en la situación de actividad el personal de la R. N. M. que se relaciona.*

Cesa en la situación de actividad el personal de la Reserva Naval Movilizada que se relaciona a continuación:

Teniente de Navio

D. Carlos Bruguera Bosch.

Capitán Maquinista

D. Francisco Mir Oliver.

Alférez Maquinista

E. Pedro Faimer Alberti.
D. Juan Morey F. Labandera.
D. Ramón Horrach Seguí.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 *disponiendo cese en la situación de actividad el Auxiliar 2.º de Sanidad, provisional, don José Rosales Torres.*

A instancia del interesado causa baja en la armada el Auxiliar segundo de Sanidad, provisional, don José Rosales Torres.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destinos

ORDEN de 29 de mayo de 1939 confiriendo destino a tres Capitanes de Navío.

Se confieren los destinos que al frente de cada uno se indica a los Jefes del Cuerpo General de la Armada que se relacionan a continuación:

Capitanes de Navío

Don Alfonso Arriaga Adán, Jefe Flotilla Destruyores.

Don Francisco Rapallo Flórez, Comandante Crucero "A. Cervera".

Don Carlos Regalado López, Comandante Crucero "Canarias".

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Cádiz a don José Dueñas, Capitán de Fragata.

Se nombra Comandante de Marina de Cádiz al Capitán de Fragata don José Dueñas Ristori.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 confiriendo destino a los Capitanes de Corbeta don Francisco Fernández de la Puente y don José Luis Gener.

Se confiere los destinos que al frente de cada uno se indica a los Capitanes de Corbeta siguientes:

Don Francisco Fernández de la Puente, Tercer Comandante del crucero "Canarias".

Don José Luis Gener Cuadrado, Comandante del cañonero "Dato".

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 destinando al Capitán de Corbeta don Manuel Quevedo y al Astrónomo Jefe don Salvador García.

Quedan afectos a la Presidencia de la Asociación Benéfica pa-

ra Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada el Capitán de Corbeta don Manuel Quevedo y el Astrónomo Jefe don Salvador García Francos.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 destinando al destructor "Escaño" al Oficial 2.º de la R. N. M. don Federico Alvarez.

Pasa destinado al destructor "Escaño" el Oficial segundo de la Reserva Naval don Federico Álvarez Lladó.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 destinando al Departamento de Cartagena al Alférez de Fragata de la R. N. M. don Asensio Guruceta.

Cesa en su actual destino y pasa a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena el Alférez de Fragata de la Reserva Naval Movilizada don Asensio Guruceta Anabitarte.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 destinando a Madrid al Capitán de Artillería don José María Otero.

Pasa destinado a las órdenes del Comandante Militar de Marina en Madrid, para encargarse del servicio de recuperación en dicha Capital, el Capitán de Artillería de la Armada don José María Otero Navascués.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de mayo de 1939 destinando a Comunicaciones Marítimas al Comandante de Intendencia don José Gutiérrez del Alamo.

Pasa destinado al Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas el Comandante de Intendencia don José Gutiérrez del Alamo.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 destinando a la Escuela Naval al Teniente Médico provisional don Elías Mario Palao.

Cesa en su actual destino, y pasa destinado a la Escuela Naval Militar, el Teniente Médico, provisional, don Elías Mario Palao Martialay, en relevo del de igual empleo don Juan E. Brazis, el que quedará afecto al Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 nombrando Asesor de los Juzgados de Marina en Madrid al Teniente Auditor don Benedicto García de Mateos.

Sin desatender su actual destino, se designa para el cargo de Asesor de los Juzgados de Marina en Madrid al Teniente Auditor de la Armada don Benedicto García de Mateos.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 26 de mayo de 1939 disponiendo pase destinado al crucero "Canarias" el Teniente de Infantería de Marina don Manuel Nuche.

Cesa en el Primer Regimiento de Infantería de Marina y pasa destinado al crucero "Canarias" el Teniente provisional de dicho Cuerpo don Manuel Nuche Pérez.

Burgos, 26 de mayo de 1939.—

Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 nombrando Profesor de la Escuela Naval al Capellán Mayor don Gerardo Sánchez.

Pasa destinado de Profesor a la Escuela Naval Militar el Capellán Mayor de la Armada don Gerardo Sánchez González.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 destinando al destructor "Jorge Juan" al Auxiliar 1.º Naval don Francisco Grueiro.

Queda sin efecto la Orden de 29-4-39 (B. O. núm. 121) que destinaba al destructor "Jorge Juan" al Auxiliar segundo Naval, asimilado, don Diego Esteban Ruiz, siendo destinado en su lugar el Auxiliar primero Naval don Francisco Grueiro Pérez, el que cesará en su destino del crucero "Méndez Núñez".

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 destinando provisionalmente al Canal de Experiencias de El Pardo al Personal que se expresa.

Pasa destinado, con carácter provisional, hasta la terminación de su depuración, al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de Marina el personal que se relaciona a continuación:

Oficial tercero de Oficinas y Archivos, don Carlos Sanz de Diego.

Electricista segunda Sección (C. A. T. S. T. A.), don Andrés Leyra Tojo.

Carpintero Modelista, don Benito Foncuberta del Alamo.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de mayo de 1939 destinando al "Alcalá Galiano" el Segundo Condestable don Mariano González.

Cesa en su actual destino y pasa destinado al destructor "Alcalá Galiano" el segundo Condestable don Mariano González Díaz, quedando sin efecto la Orden de 6 del actual (B. O. 130), que destinaba a dicho destructor al Auxiliar segundo de Artillería don Cipriano Alonso Fernández.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 destinando al crucero "Galicia" al tercer maquinista don José Criado.

Cesa en su actual destino y pasa destinado al Crucero "Galicia" el Tercer Maquinista de la Armada don José Criado Luaces.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de mayo de 1939 nombrando Jefe del Cuartel de Instrucción del Departamento de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Fragata don Manuel de Arnáiz.

Sin desatender su actual destino se nombra Jefe del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Fragata don Manuel de Arnáiz y D'Almeyda.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de mayo de 1939 nombrando Ayudante Mayor del Arsenal de La Carraca al Capitán de Corbeta don Federico López.

Cesa en su actual destino y se nombra Ayudante Mayor del Arsenal de la Carraca al Capitán de Corbeta don Federico López Ruiz de Somavía.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de mayo de 1939 pasando a la escala Complementaria el Capitán de Corbeta don Amador González Posada.

Como consecuencia de acuerdo tomado por el Consejo Superior de la Armada pasa a los Servicios Complementarios el Capitán de Corbeta don Amador González Posada.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de mayo de 1939 nombrando Segundo Jefe del Regimiento de Infantería de Marina de Baleares al Teniente Coronel don Rafael Granados.

Por haber sido puesto a disposición de esta Subsecretaría se nombra Segundo Jefe y Jefe del Detall del Regimiento de Infantería de Marina de Baleares al Teniente Coronel de dicho Cuerpo don Rafael Granados y Gómez de Bustos.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de mayo de 1939 destinando al Departamento Marítimo de Cádiz al Teniente Médico, provisional, don José Herrero Rodríguez.

Cesa en su actual destino y pasa destinado a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz el Teniente Médico, provisional, de la Armada don José Herrero Rodríguez.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Escalafonamiento

ORDEN de 31 de mayo de 1939 señalando el puesto que hará en el escalafón el Capitán de Corbeta don Manuel de Bedoya.

Como continuación a la Orden de 19 de octubre de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 112), se dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel de Bedoya

Amusategui, quede escalafonado en el puesto inmediatamente anterior a don Patricio de Antonio y Morales, con antigüedad de primero de julio de 1934.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Licencia por enfermo

ORDEN de 30 de mayo de 1939 concediendo dos meses de licencia por enfermo al Oficial 2.º de Artillería don José A. Martínez.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para El Ferrol del Caudillo al Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería don José A. Martínez Pérez, percibiendo sus haberes durante la misma por la habilitación General de dicho Departamento.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 30 de mayo de 1939 concediendo dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar de Máquinas don José Pita.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para El Ferrol del Caudillo al Auxiliar de Máquinas (graduado de Alférez de Fragata) don José Pita Fernández, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilidadación de dicho Departamento.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Nombramiento

ORDEN de 31 de mayo de 1939 nombrando Pañolero del Arsenal de La Carraca al Caballero Mutilado don Ildefonso Aragón.

Como consecuencia de propuesta formulada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, se nombra Pañolero en el Arsenal de La Carraca, con carácter provisional, al Caballero Mutilado Ildefonso Aragón Macías, debiendo percibir un jornal equivalente al sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Burgos 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Prórroga de licencia

ORDEN de 30 de mayo de 1939 concediendo prórroga a la licencia que disfruta el Capitán Médico don Angel Garaizábal.

Se conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que disfruta el Capitán Médico de la Armada don Angel Garaizábal Bastos.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval

ORDEN de 30 de mayo de 1939 ingresando en la R. N. como Oficial 2.º don Dimas Veiga.

Se concede ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial segundo, al Capitán de la Marina Mercante don Dimas Veiga García de Castro.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Retiros

ORDEN de 31 de mayo de 1939 disponiendo pase a la situación de retirado el Operario de segunda de la Maestranza de Arsenales don Gaspar Arroyo Conde.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 5 del corriente mes, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de jubilado el Operario de segunda de la Maestranza de Arsenales don Gaspar Arroyo Conde, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, la pensión mensual de 116,66 pesetas que le corresponden por contar veintidós años de servicio, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de junio de 1939 por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya provincia fija su residencia.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Sanción

ORDEN de 30 de mayo de 1939 suspendiendo de empleo durante dos años a don Victor Colina.

De conformidad con la información instruida al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos don Victor Colina Sánchez, se le impone la sanción de suspensión de empleo durante dos años, contados a partir de su notificación al interesado.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Servicios de tierra

ORDEN de 31 de mayo de 1931 disponiendo pase a servicios de tierra el Fogonero preferente Francisco Sebastián Martínez.

Con arreglo a lo que previene la O. M. de 27 de marzo de 1933 (D. O. núm. 75), pasa a la situación de "servicios de tierra" el Fogonero preferente Francisco Sebastián Martínez.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Rectificación

ORDEN de 1 de junio de 1939 rectificando la que se cita referente al segundo apellido del Maestro Mecánico don Jerónimo López Claver.

Queda rectificada la Orden de fecha 18 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 50), por la que se concede el ascenso al empleo de Maestro Mecánico al Brigada don Jerónimo López Claver, en el sentido de que su segundo apellido es Claver y no Calvet, como por error se consignaba.

Burgos, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

RECUPERACION

Disponiendo que los Hospitales Militares, o movilizados, dejen de remitir a esta Jefatura las comunicaciones de ingreso y la ficha de salida de los Jefes y Oficiales.

En vista de las normas dictadas por Orden de 16 del actual (B. O. núm. 139) para el destino de Jefes-Oficiales y Suboficiales, y dispuesto en la regla 4.ª de la

misma que los Hospitales Militares, o movilizados, envíen directamente a los Gobernadores Militares de los puntos en que radiquen la ficha de recuperación correspondiente a cada uno de aquéllos, dejarán dichos Hospitales de remitir a esta Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación las comunicaciones de ingreso y la ficha de salida de los mismos que venían enviando hasta ahora.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Militarización

Militarizando a Fernando García Rubio y otros.

En armonía con lo que dispone la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342) en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. núm. 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Ministerio de la Gobernación</i>		Angel Trillo Vecino ...	Horn. electrico 1934
Fernando García Rubio ...	Agent. aux. ... 1935	Manuel Castro Lema ...	Idem idem ... 1935
Daniel Ríos Puebla ...	Idem ... 1935	Ramón Formoso Ramos ...	Prep. Mezclas. 1935
Ricardo Lorenzo Fenizo ...	Ayd. Oper. ... 1932	Manuel García Gómez ...	Idem idem ... 1935
Antonio Myano Lara ...	Funcionario ... 1935	Felipe Capelo Vázquez ...	Idem idem ... 1932
José Zabala Berdugo ...	Secretario... 1932	Jesús Rodríguez Rodríguez ...	Idem idem ... 1932
<i>Ministerio de Obras Públicas</i>		Efrén Vázquez Quintela ...	Idem idem ... 1932
José María Jareño Garraca ...	Interventor ... 1932	Cándido Trillo Rodríguez ...	Idem idem ... 1933
<i>Ministerio de Agricultura</i>		Manuel Figueiras Crespo ...	Idem idem ... 1933
Manuel Espinosa Martín... ..	Ofi. Admin. ... 1931	Luis Roa Santamaría ...	Horn. eléctrico 1933
<i>Industrias diversas</i>		Benedicto Rama Quintela ...	Idem idem ... 1933
Félix Rituerto Barandearán... ..	Guardián interino. C. Mutilado	<i>Jefatura de Fabricación de Asturias</i>	
Francisco Baroja Arcaute ...	Idem Idem	Manuel Ordóñez González ...	A. Picador ... 1958
Mariano Royo Mediavilla ...	Gua. Forestal Idem	<i>Jefatura de Fabricación del Sur</i>	
Francisco Giménez Villa ...	Funcionario... Idem	José Espurla Barragán ...	Polvorista... .. 1934
Arturo Lereña Manzanares ...	Practicante... Idem	Gabriel Moreno Millán ...	Químico 1938
Pablo Bretón Arbedo ...	Apdx. Taller. Idem	Antonio Lerrero Rodríguez ...	Polvorista... .. 1937
Hilario Maestre Herreros... ..	Moz. Fa en a s Generales... Idem	José García Molinero ...	Operario 1937
Jesús M. Quintana Quevedo... ..	Funcionario ... 1933	Eduardo Santaella Benítez ...	Polvorista... .. 1939
José Rioja Elizondo... ..	Panadero... .. 1938	Manuel Carrasco García ...	Electr... .. 1938
<i>Jefatura del Aire</i>		Francisco Torres Martínez... ..	Montador... .. 1932
Celestino Rodríguez Fernández	Mecánico... .. 1935	<i>Comandancias Militares de Marina</i>	
Juan J. Pons Llopis ...	Tornero 1936	Tomás Rodríguez Goicoechea... ..	Motorista... .. 1933
<i>Jefatura de Fabricación del Norte</i>		Juan Egurola Arrizabalaga ...	Marinero 1931
Blas de Alba Alvarez ...	Picador 1938	Marcelo Rentería Ortube ...	Piloto... .. 1929
Luis Vázquez Vigo ...	Prep. Mezclas. 1933	Manuel Leal Linares ...	Marinero 1932
Jesús Páiz Urés ...	Horn. electr... 1933	Alfonso del Valle Belasundi	
Ramón Outes Marcote ...	Idem idem ... 1933	Mendizábal ...	Idem 1932
Manuel Filgueiras Trillo ...	Prep. Mezclas. 1934	Manuel Esteban Galindo ...	Motorista... .. 1930
Celestino Prado Graiño ...	Idem idem ... 1934	Onofre Valle Figueiras ...	Idem 1929
Jesús Domínguez Noya ...	Idem idem ... 1934	Manuel Millán Anido ...	Fogonero... .. 1934
		Juan F. Rodríguez Romero ...	Motorista... .. 1927
		Manuel Armada Galdo ...	Redero... .. 1934
		<i>Fabricación de Cataluña</i>	
		Juan Torrás Baig ...	Director 1933

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe Accidental, P. A., el Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Madariaga.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Declarando jubilados a los funcionarios del Cuerpo de Seguridad y Asalto que se indican.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilados con el haber pasivo que por clasificación

les corresponda al personal siguiente:

Guardia don Angel Escobar Barzagana, plantilla de San Sebastián, fecha de jubilación, 23 de mayo de 1939.

Suboficial don Antonio Núñez Campos, plantilla de Sevilla, fecha de jubilación, 31 de mayo de 1939.

Guardia don Clemente Loureiro Chao, plantilla de Pontevedra, fecha de jubilación, 5 de junio de 1939.

Idem don Juan Acinas del Olmo, plantilla de Burgos, fecha de jubilación, 12 de junio de 1939.

Idem don Bartolomé Mar Tomás, plantilla de P. Mallorca, fecha de jubilación, 12 de junio de 1939.

Sargento don Eloy Cano González, plantilla de Las Palmas, fecha de jubilación, 15 de junio de 1939.

Idem don Manuel Ruiz Molina, plantilla de P. Mallorca, fecha de jubilación, 17 de junio de 1939.

Guardia don Manuel Sevilla Navarro, plantilla de Badajoz, fecha de jubilación, 5 de julio de 1939.

Idem don Vicente Martín Eugenio, plantilla de Cáceres, fecha de jubilación, 19 de julio de 1939.

Idem don Tomás Manuel Hernández, plantilla de Salamanca, fecha de jubilación, 8 de agosto de 1939.

Valladolid, 26 de mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario de Orden Público.—P. D., Emilio Sanz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías)

Nota de los números a que han correspondido los 19 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO		LOCALIDAD	
	Pesetas		1.ª Serie	2.ª Serie
24.798	100.000		Sevilla.	Sevilla.
26.231	70.000		Sevilla.	Sevilla.
17.870	35.000		Zaragoza.	Segovia.
29.875	30.000		Barcelona.	Barcelona.
27.859	1.500		Málaga.	Málaga.
10.470	1.500		Vigo.	Salamanca
43.193	1.500		Málaga.	Sabadell.
29.751	1.500		Barcelona.	Barcelona.
13.342	1.500		Santiago.	Madrid.
34.111	1.500		Burgos.	Burgos.
33.187	1.500		Madrid.	Madrid.
5.037	1.500		San Sebastián.	Córdoba.
27.256	1.500		Sevilla.	Barcelona.
5.643	1.500		Plasencia.	Madrid.
3.292	1.500		Puerto de Santa María.	Barcelona.
22.430	1.500		Palma de Mallorca.	Oviedo.
19.847	1.500		Santiago.	Pamplona.
31.971	1.500		Ecija.	Barcelona.
38.514	1.500		Barcelona.	Barcelona.

Burgos, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.